



DECRETO ALCALDICIO N° 965,
INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE
INDICA.
REQUINOA, 01 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 080 de fecha 27.03.2019 del Jefe del Dpto. de Salud – CESFAM Requinoa, mediante el cual remite Carta de la Coordinadora del Centro Comunitario de Rehabilitación Requinoa, en el cual da cuenta de situación que podría catalogarse como abuso sexual, que involucra al Sr. Julio Olguín, Kinesiólogo y una usuaria del servicio.

El Memo N° 86 de fecha 29.03.2019 del Director Jurídico, mediante el cual indica que analizados los antecedentes y dada la gravedad de los hechos denunciados, Sugiere instruir Sumario Administrativo., para determinar eventuales responsabilidades.

La Providencia del Sr. Alcalde que resuelve y ordena instruir Sumario Administrativo, designando Fiscal a la Sra. Leyla González Espinoza.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”, y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

INSTRUYASE Sumario Administrativo, para determinar eventuales responsabilidades por conductas de carácter sexual, en que haya incurrido el Sr. Julio Olguín, C.I. [REDACTED] Kinesiólogo, en perjuicio de la Srta. Carolina Canales Allendes, C.I. [REDACTED] paciente, en dependencias del Centro Comunitario de Rehabilitación Requinoa (CCR), el día 26 de marzo de 2019.

Designase Fiscal a la Sra. Leyla González Espinoza.

Otorgase el plazo de 20 días hábiles para realizar el proceso administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LTF/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Jurídico (1)
Personal (1)
Fiscal(1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE